CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 18:21:58
Recibo No. AB22578063
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22578063B7A69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TEATRO COMUNIDAD
Nit: 805004510 3, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0022871
Fecha de Inscripción: 17 de junio de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 19 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 30 51 22 Oficina 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: teatrocomunidad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3048903
Teléfono comercial 2: 3106998323
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 30 51 22 Oficina 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: teatrocomunidad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3048903
Teléfono para notificación 2: 3106998323
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 18:21:58
Recibo No. AB22578063
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22578063B7A69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 25 de noviembre de 1997 de Gobernación del Valle, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2004, con el No. 00073843 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TEATRO COMUNIDAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000007 de Junta Directiva del 04 de marzo de 2004, inscrita el 17 de junio de 2004 bajo el Número 00073846 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad trasladó su domicilio de la ciudad de Cali (Valle), a la ciudad de Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN TEATRO COMUNIDAD tiene como objeto principal crear y difundir obras de artes escénicas, musicales y audiovisuales, con el ánimo de contribuir al progreso artístico, cultural y educativo de la comunidad, propender por el desarrollo de las artes en el país y contribuir con la divulgación del patrimonio cultural en cualquiera de sus formas. En el desarrollo de sus objetivos podrá adquirir y poner en funcionamiento una sede cultural propia desde la que cumplirá sus propósitos por medio de presentaciones, talleres y cursos para la creación y la investigación, liderando una tarea

pedagógica y formativa.

PATRIMONIO

$ 13.943.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Fundación estará a cargo del Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva. B. Representar legalmente a la entidad ante cualquier autoridad, en todos los actos y contratos. C. Elaborar los reglamentos internos de la Fundación. D. Convocar y realizar las Asambleas. Las clases de asambleas que puede realizar la Fundación, atendiendo lo establecido en el Código de Comercio son: Reunión Ordinaria Reunión Extraordinaria Reunión de Segunda Convocatoria. El medio de convocatoria para las reuniones de asamblea será el correo electrónico, con fecha de su expedición, y debe ser citada por la representante legal con 7 días hábiles de antelación para la asamblea ordinaria o extraordinaria, según corresponda. En caso de no contar con el quorum, se citará nuevamente a reunión para 10 días hábiles después. E. Estimular la investigación, la creación, la difusión y la formación teatral en el ámbito de la fundación y su proyección comunitaria. F. Todas las demás que se desprendan de las anteriores y de la naturaleza del cargo. G. La junta directiva debe autorizar todo acto o contrato de la institución cuya cuantía exceda de doscientos millones de pesos m/cte. (200.000.000.00)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000005 del 24 de abril de 1999, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2004 con el No. 00073845 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 18:21:58
Recibo No. AB22578063
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22578063B7A69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Gloria Esmeralda Quintana Lopez	C.C. No. 000000051775669

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0000005 del 24 de abril de 1999, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2004 con el No. 00073845 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gloria Esmeralda Quintana Lopez	C.C. No. 000000051775669
Miembro Junta Directiva	Francisco Javier Montoya Monroy	C.C. No. 000000019304805

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000007 del 4 de marzo de 2004 de la Junta Directiva	00073846 del 17 de junio de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 16 de noviembre de 2007 de la Junta Directiva	00128534 del 16 de noviembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 10 de febrero de 2011 de la Junta Directiva	00185450 del 21 de febrero de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 30 del 17 de agosto de	00331748 del 16 de septiembre

2019 de la Junta Directiva	de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 33 del 23 de septiembre de 2020 de la Junta Directiva	00332703 del 14 de octubre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 36 del 7 de febrero de 2022 de la Junta Directiva	00348401 del 11 de febrero de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9003
Actividad secundaria Código CIIU: 9006
Otras actividades Código CIIU: 9007, 9008

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 18:21:58
Recibo No. AB22578063
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22578063B7A69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9003

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 18:21:58
Recibo No. AB22578063
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22578063B7A69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

